



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## *Acuerdo de Concejo N°015-2024-MDSE-H/L*

Santa Eulalia, 12 de abril de 2024.

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia, en Sesión Ordinaria de la fecha;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar, o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y el artículo 13 disciplina los términos de las convocatorias a las sesiones, entre las que se encuentra la capacidad del Concejo Municipal de dispensar el trámite de las convocatorias a sesión siempre que se encuentren suficientes regidores presentes en la sesión correspondiente y el artículo 20 inciso 2 señala que es atribución del Alcalde convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones de concejo;

Que, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 19, inciso 19.1 señala que la autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde consta la asistencia del administrado;

Que, en la sesión ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal opinó, que sería conveniente que el punto de agenda referente a la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2024, sea debatido en una sesión extraordinaria;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

### **ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: REUNIR** al Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia en sesión Extraordinaria de Concejo el día 15 de abril de 2024 a las 16 horas, con la dispensa del trámite de notificación de la invitación a los señores regidores a dicha sesión al haber tomado conocimiento en el Pleno de la sesión de Concejo; para debatir la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2024.

**ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR** al señor Alcalde realice la Convocatoria a la Sesión de Concejo citada en el numeral anterior.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital De Santa Eulalia ([www.gob.pe/munisantaeulalia](http://www.gob.pe/munisantaeulalia)).

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Luis Juan Nahuis Candiotti  
ALCALDE



[munisantaeulalia.gob.pe](http://munisantaeulalia.gob.pe)